



Comisión Estatal del Agua

Gobierno de Baja California Sur

Licitación No. **LO-903017989-E39-2022**

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **LO-903017989-E39-2022** PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADO CON OBRA PÚBLICA, RELATIVO A LA ELABORACION DE: "**CATASTRO DE REDES HIDRÁULICAS DE TODOS SANTOS**".

LOCALIDAD: MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.

ORIGEN DE LOS RECURSOS: Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, (PROAGUA), Acciones en Localidades Urbanas y Rurales con Contraparte Estatal.

CLÁUSULAS

En cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 27 fracción I, 30 fracción I y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), y 36 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (RLOPSRM), y demás disposiciones aplicables, El Gobierno del Estado de Baja California Sur, a través de La Comisión Estatal del Agua de Baja California Sur, con domicilio en las calles Sinaloa Esq. Durango. S/N colonia Pueblo Nuevo, C.P. 23060 La Paz, Baja California Sur, emite la presente **convocatoria a la Licitación Pública Nacional** y podrán participar las personas físicas o morales que cumplan con los requisitos de la convocatoria a esta licitación.

El concurso se realizará de la siguiente manera:

- A)** Visita al lugar donde va a llevarse a cabo la ejecución de los trabajos del proyecto a ejecutar: el punto de reunión será en las oficinas del OMSAPAS de Todos Santos, en el municipio de La Paz, Baja California Sur, ubicada en calle Juárez esq. Álvaro Obregón, local 2, en plaza comercial agave, de donde se partirá hacia el área de estudio donde se realizará el proyecto; **el día 11 de octubre de 2022 a las 12:00 horas.**
- B)** Junta de aclaraciones, la cual se llevará a cabo el día **el día 11 de octubre de 2022 a las 15:00 horas**, en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua, ubicada en la calle Sinaloa S/N esq. Durango, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.



Comisión Estatal del Agua
Gobierno de Baja California Sur

Licitación No. **LO-903017989-E39-2022**

- C)** Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas, el cual se llevará a cabo el día **18 de octubre de 2022 a las 11:30 horas.**, en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua, ubicada en la calle Sinaloa S/N esq. Durango, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur

En el acto de apertura de las propuestas se dará a conocer la fecha para el otorgamiento del fallo.

- I.** La prestación del servicio se llevará a cabo con sujeción a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y específicamente a lo indicado en el Artículo 4 fracción I de la Ley antes mencionada, que a continuación se transcribe:

Artículo 4.- Para los efectos de esta Ley, se consideran como servicios relacionados con las obras públicas, los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula esta Ley; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o **incrementar la eficiencia de las instalaciones**. Asimismo, quedan comprendidos dentro de los servicios relacionados con las obras públicas los siguientes conceptos:

Fracción I.- La Planeación y el diseño, incluyendo los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar, proyectar y calcular los elementos que integran un proyecto de ingeniería básica, estructural, de instalaciones, de infraestructura, industrial, electromecánica y de cualquier otra especialidad de la ingeniería que se requiera **para integrar un proyecto ejecutivo de obra pública**.

- II.** El concurso y la prestación del servicio a los que se refiere esta licitación se sujetará a lo establecido por el presente documento, el cual forma parte de los siguientes anexos.

A. Modelo de contrato de prestación de servicio que servirá de base legal.

B. Declaraciones bajo protesta.



B.1 Escrito de Manifestación bajo protesta de decir verdad de que, por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del inciso D cláusula tercera de estas bases.

Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del inciso D cláusula tercera de estas bases, y

Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública y/o la Dependencia o Entidad previa notificación y justificación ante la Contraloría General del Estado, se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, las dependencias y entidades se abstendrán de firmar los contratos correspondientes.

B.2 Escrito de conocer el contenido del modelo del contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos.

B 3 Escrito de declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.



Comisión Estatal del Agua
Gobierno de Baja California Sur

Licitación No. **LO-903017989-E39-2022**

C. Presupuesto total de los servicios, Catalogo de Conceptos, anexos y bases.

Para constancia de enterado, deberá devolverse firmado en cada una de sus hojas.

D. Constancia que manifieste conocer el sitio de la obra a proyectar.

Anexar documento donde manifieste que conoce el sitio de la obra a proyectar (en papel membretado del licitante).

Anexar copia de la constancia de visita de obra y de la minuta de la junta de aclaraciones.

GUÍA SOBRE LA PRESENTACION Y RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS (Estos son los Documentos que deberá contener su propuesta)

- Docto 1 Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Docto 2 Manifestación escrita de No encontrarse en los supuestos de los Artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
- Docto 3 En caso de personas morales presentar Acta constitutiva y modificaciones en su caso, en caso de personas físicas deberá presentar acta de nacimiento, identificación oficial, comprobante de domicilio, en caso de participación en conjunto deberá presentar Convenio privado de agrupación (asociación en participación) celebrado entre dos o más interesados para participar en la licitación, (en caso de no presentar su propuesta en forma conjunta, el licitante deberá indicarlo en su proposición con la leyenda **“no aplica”**).



Comisión Estatal del Agua

Gobierno de Baja California Sur

Licitación No. **LO-903017989-E39-2022**

- Docto 4 Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los servicios, incluyendo la metodología de trabajo propuesta, señalando sistemas, tecnología, procedimientos por utilizar, alternativas por analizar, profundidad del estudio y forma de presentación de los resultados, según sea el caso.
- Docto 5 Relación de los bienes y equipos generales, científicos, informáticos e instalaciones especiales que, en su caso se requieran, mencionando sus características, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrán de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo arrendado con o sin opción a compra, deberá presentarse en original en papel membretado y con firma autógrafa carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el sitio de los servicios, en el caso de que resultare ganador.
- Docto 6 Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los de la presente licitación, con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de los servicios, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso. deberán anexar los documentos con los que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades, en el caso de haberlos celebrado, para el efecto, deberá anexar copia simple de las actas de entrega recepción de los servicios similares a las de la presente licitación concluidas y/o copia de los documentos de liberación de garantías de cumplimiento emitidos por parte de los contratantes; y en su caso, copia de las caratulas de los contratos en vigor de servicios que se estén ejecutando a la fecha de la licitación; en el supuesto de que el licitante no haya formalizado contratos con las dependencias y entidades éste lo manifestará por escrito a la Convocante, bajo protesta de decir verdad, por lo que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento a que se refiere el último párrafo del artículo 36 de la ley.
- Docto 7 Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos que estarán al servicio del licitante en este servicio, relación del personal anotando especialidad, categoría y número requerido, así como las horas-hombre, necesarias para su realización por semana o mes. Anexando organigrama propuesto para el desarrollo de los servicios; así como el curriculum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los servicios, los que deberán tener experiencia en servicios de características técnicas y magnitud similares a los de la presente licitación. Los curriculum vitae deberán anexarse en original con firma



Comisión Estatal del Agua

Gobierno de Baja California Sur

Licitación No. **LO-903017989-E39-2022**

autégrafa, en los que se señalen claramente los periodos de participación en cada uno de los servicios de características similares a la de la presente licitación, anexando además copia simple de la cedula profesional.

- Docto 8 Documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse con las declaraciones fiscales y los estados financieros auditados, de los dos últimos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.

*De la misma manera para garantizar que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos al ISAN e ISTUV. Deberá presentar un documento vigente expedido por el servicio de administración tributaria (SAT), en el que emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en SENTIDO POSITIVO con fecha emitida el **mes y año** de la licitación, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del código fiscal de la federación*

- Docto 9 Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes agrupando por:

- a. Costos del personal a utilizar.
- b. Del costo de los bienes, equipo general, científico, informático e instalaciones especiales, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes.
- c. Costo de materiales.

- Docto 10 Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en el reglamento, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios, desglosado como sigue:

- a. Análisis del factor TP/TI
- b. Tabla de cálculo del factor de salario real.
- c. Análisis, cálculo e integración del salario real.



Comisión Estatal del Agua

Gobierno de Baja California Sur

Licitación No. **LO-903017989-E39-2022**

Con el propósito de vigilar y hacer cumplir con las obligaciones sobre Seguridad social a la que los patrones que contratan mano de obra, así como el de garantizar los derechos de los trabajadores adquieren al ser contratados y que están establecidos en la ley del seguro social y sus reglamentos y conforme lo establece el artículo 252 de la ley del seguro social. Deberá presentar en el paquete de licitación constancia donde diga estar al corriente con sus obligaciones obrero patronal (OPINIÓN POSITIVA) y también Antes de firmar finiquito del contrato, el licitante a cargo del contrato deberá presentar una constancia de cumplimiento de dichas obligaciones que extiende el departamento de auditoría a patrones de la subdelegación la paz, Baja California Sur, de igual manera presentar constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al INFONAVIT.

- Docto 11 Análisis, cálculo e integración de los costos horarios del equipo general, científico, informático o especial, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.
- Docto 12 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.
- Docto 13 Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.
- Docto 14 Cargo por utilidad propuesta por el licitante.
- Docto 15 Cargos adicionales.
- Docto 16 Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, con cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, de la maquinaria o equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y, en general el necesario para proporcionar el servicio con sus correspondientes rendimientos y costos.
- Docto 17 Programa general de ejecución convenido que refleje el porcentaje del avance en la ejecución de los trabajos o en la entrega del producto esperado, conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de acuerdo a los periodos determinados por la Convocante, dividido en partidas y subpartidas, del total de los



Comisión Estatal del Agua

Gobierno de Baja California Sur

Licitación No. **LO-903017989-E39-2022**

conceptos de trabajo, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica, y

Docto 18 Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados en partidas o actividades de suministro o utilización mensual conforme a los períodos determinados por la Convocante, para los siguientes rubros:

- a. Maquinaria o equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y, en general, el necesario para proporcionar el servicio, señalando características, número de unidades y total de horas efectivas de utilización, y
- b. Personal que se empleará para realizar los servicios, indicando la especialidad, número requerido, así como las horas-hombre necesarias para la prestación de los servicios;

Docto 19 Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por concepto, parciales y totales de la proposición. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente.

Docto 20 Presupuesto total de los servicios, según el tipo de contrato que se requiera.

Docto 21 Documentación digitalizada por documento en formato pdf, esta documentación estará integrada en un CD o una USB.

III. Los licitantes deberán presentar carta de interés en participar ya sea a través de compranet o de manera física o al correo electrónico licitaciones-ceabcs@hotmail.com, para aclarar cualquier duda que se presentara durante la formulación de la proposición, el licitante podrá exponer sus **dudas** por escrito en las **oficinas de la Comisión Estatal del Agua, de lunes a viernes con un horario de 8:00 a 15:00 horas**, o al correo electrónico licitaciones-ceabcs@hotmail.com a más tardar 3 (tres) días naturales antes de la fecha para el



Comisión Estatal del Agua

Gobierno de Baja California Sur

Licitación No. **LO-903017989-E39-2022**

acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas, a fin de que la Convocante se las aclare, dándolas a conocer a todos los proponentes, a más tardar 2 (dos) días con anterioridad a la presentación de propuestas.

- IV.** Plazo de ejecución de la prestación del servicio: el plazo máximo para la prestación del servicio será de **68 días naturales**; fecha estimada para el inicio 25 de octubre de 2022, y fecha estimada para la terminación 31 de diciembre de 2022.
- V.** Lugar de entrega del resultado de la prestación del servicio, será en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 horas.
- VI.** Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes o la errónea formulación de la cotización.
- VII.** Al formular su proposición el licitante reconoce que deberá de considerar expresamente que los trabajos se llevarán a cabo de acuerdo con lo estipulado en estas bases y con sujeción a:
 - a. Los documentos y anexos indicados en el inciso B del punto II de estas bases, así como todos los contenidos en la guía sobre los documentos que deberá contener su propuesta en la presentación y recepción de los documentos.
 - b. Que el programa de ejecución de los servicios, presentado deberá ser acorde con el plazo de inicio y terminación que estipule "La Convocante".
 - c. El modelo de contrato y bases de licitación.
 - d. La contratación del servicio objeto de esta licitación solo podrá ser adjudicado a un solo prestador de servicio o licitante.



Comisión Estatal del Agua
Gobierno de Baja California Sur

Licitación No. **LO-903017989-E39-2022**

- e. Forma de pago.- Las partes convienen en que la elaboración del proyecto objeto de la presente licitación se pagará mediante estimaciones.
- f. Entrega de Fianza. cumplimiento del contrato
- g. No podrán participar los licitantes que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- h. No se podrá subcontratar parte de los servicios.
- i. El licitante ganador acepta que los precios presentados serán fijos, no tendrán variación alguna durante o después del fallo correspondiente y se obliga a respetarlo hasta el total cumplimiento del contrato.
- j. No Se otorgará anticipo.

VIII. PRESENTACION DE PROPUESTAS: Las propuestas se presentarán en sobre cerrado en forma inviolable. En la sala de juntas de **las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Baja California Sur, ubicada en Calle Sinaloa s/n esquina Durango, Col. Pueblo nuevo, C.P. 23060, La Paz, Baja California Sur; el día 18 de octubre de 2022 a las 11:30 horas**, donde se llevará a cabo la presentación y apertura de las propuestas, y la lectura del acta levantada, en la que se deberá de asentar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas, indicando en este acto la fecha y hora en que se emitirá el fallo y la adjudicación correspondiente.

Las proposiciones con sus documentos anexos se presentarán en sobre cerrado, en la fecha, hora y sitio del concurso y una vez presentada no podrán ser retiradas por ningún motivo.

El sobre estará dirigido a la Directora General de la Comisión Estatal del Agua, **Ing. Lesvia Tatiana Davis Monzón**, y mencionará claramente el nombre y firma del proponente, así como el número del concurso.



Comisión Estatal del Agua

Gobierno de Baja California Sur

Licitación No. **LO-903017989-E39-2022**

No se recibirán las proposiciones que se pretendan entregar después de la hora y fecha establecida para este acto.

El sobre podrá ser enviado a la oficina de Licitaciones, en **las oficinas de la Comisión Estatal del Agua, ubicada en Calle Sinaloa s/n esquina Durango, Col. Pueblo nuevo, C.P. 23060, La Paz, Baja California Sur**; con la oportunidad para que esté disponible en la fecha y hora determinadas para el acto de presentación y apertura de proposiciones. Se le recomienda que en el paquete o sobre que envíe, deberá indicar con letras grandes y apreciadas a simple vista que éste deberá entregarse solamente al personal de Licitaciones mencionado en este párrafo, así mismo indicar su contenido, como también la fecha y hora en la que éste deberá de abrirse.

IX. En junta pública se dará a conocer el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes:

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para la Convocante.

X. La Convocante determinará en el acto de apertura, las que cumplan formalmente con las bases, mismas que se reciben para su revisión detallada, sin perjuicio de que posteriormente se descalifique a aquellas que no se ajusten estrictamente a las mencionadas bases de licitación.

XI. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierto el concurso:

Cuando no se presente ninguna propuesta en el acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta.



Comisión Estatal del Agua
Gobierno de Baja California Sur

Licitación No. **LO-903017989-E39-2022**

Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables para la convocante.

- XII.** El fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al licitante ganador se dará a conocer una vez realizada la evaluación de proposiciones, y la fecha del fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Como sustento para la emisión del fallo deberá existir dictamen fundamentado, emitido por la Convocante, en el que se hará constar la reseña cronológica de los actos de procedimiento del análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

- XIII.** “La Convocante” podrá desechar propuestas por las siguientes causas:

1. Que haya omitido la presentación de un dato o documento solicitado.
2. Que presente documentos que no cumplan con las bases de licitación.
3. La comprobación de que algún contratista ha acordado con otro u otras, elevar el precio de los trabajos.
4. Cuando no contenga los documentos requeridos completos o haya omitido algún requisito o dato solicitado.

- XIV.** Para garantizar el cumplimiento del contrato, la garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberán constituirse por el licitante ganador mediante fianza expedida por Institución de Fianzas legalmente establecida en plaza, por un importe correspondiente al 10% del monto del contrato adjudicado sin I.V.A.

- XV.** El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en español.

- XVI.** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

- XVII.** La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones y en que se efectuarán los pagos será peso mexicano.

Forma de pago: Los trabajos objeto del presente concurso se pagarán mediante estimaciones.



Comisión Estatal del Agua

Gobierno de Baja California Sur

Licitación No. **LO-903017989-E39-2022**

XVIII. Pena convencional que se aplicará al "Prestador del Servicio" por atraso en la fecha de entrega, será el equivalente al dos al millar por cada día natural transcurrido sobre el importe de los servicios que a la fecha de entrega convenida no se hayan prestado.

XIX. La fecha para la firma del contrato se estipula en el acto de fallo y el mismo día deberá presentar la fianza de cumplimiento.

Si el licitante ganador no firma el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 78 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Si el concursante elegido no firma el contrato dentro del plazo señalado en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (10 días naturales siguientes a la notificación del fallo), la dependencia podrá adjudicarlo al licitante que haya presentado la siguiente proposición que haya resultado la solvente más conveniente para la Convocante; siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

El contrato será conforme al modelo que forma parte de este cuaderno, en el que se establecen las obligaciones y responsabilidades del contratista en el transcurso de la prestación de servicios, mismas que se deberán de tomar en cuenta para la elaboración de la proposición.

XX. Suspensión temporal del contrato. "La dependencia" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte la prestación del servicio contratado en cualquier momento por causas justificadas o por razones de intereses general, sin que ello implique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

XXI. Rescisión administrativa del contrato.- "La dependencia" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato por causas de interés general, la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas sobre la materia; así como



Comisión Estatal del Agua

Gobierno de Baja California Sur

Licitación No. **LO-903017989-E39-2022**

el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "el prestador del servicio", que se estipulan en el presente contrato da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para "la dependencia" además de que se apliquen al "prestador del servicio" las penas convencionales conforme a lo establecido en este contrato y se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

- XXII.** Legislación aplicable: Las partes se obligan a sujetarse estrictamente en la prestación de servicios objeto de la presente licitación, a todas y cada una de las cláusulas del contrato que forma parte de las presentes bases, así como a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.
- XXIII.** Para la interpretación y cumplimiento del contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales correspondientes, por lo que "el prestador de servicios" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Atentamente

Ing. Lesvia Tatiana Davis Monzón
Directora General de la Comisión Estatal del agua.